

Sectorial de la Secretaría de Estado de Agricultura; Ing. Agrón. José Daniel del Rosario Valdez y Lic. Fausto Vinicio de Jesús Mena, Director de la Oficina de Cooperación Internacional y Director del Departamento de Planificación, respectivamente, de dicha Secretaría de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 144, que crea e integra la Comisión Encargada de los actos relativos a la inauguración del Monumento al Padre Montesinos.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 144

CONSIDERANDO que fue Fray Antón de Montesinos, en su célebre Sermón de Adviento, pronunciado en esta Ciudad de Santo Domingo, quien encendió la llama del respeto de los Derechos Humanos en América;

CONSIDERANDO que en reconocimiento a los méritos de ese gran luchador por la causa del indio americano, el Presidente de la hermana República de los Estados Unidos Mexicanos, ha donado al país un Monumento a la memoria de ese grande hombre, el cual será próximamente inaugurado con la presencia de su Excelencia el Doctor José López Portillo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se crea la Comisión Encargada de los actos relativos a la inauguración del Monumento al Padre Montesinos;

Art. 2.— Esta Comisión estará compuesta por las siguientes personas; Dr. José Augusto Vega Imbert, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Presidente; Dr. Hugo Tolentino Dipp, Presidente de la Cámara de Diputados, Vicepresidente; y los señores Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, Presidente del Ayuntamiento del Distrito Nacional y Presidente de la Academia Dominicana de la Historia; Arq. Víctor Bisonó, Director del Patrimonio Cultural; Lic. José del Castillo, Director del Museo del Hombre Dominicano; Dr. Marcio Veloz Maggiolo, Dr. Carlos Esteban Deive; y Dr. Ciríaco Landolfi, Miembros.

Art. 3.— Esta Comisión deberá coordinar con la Cancillería de la República y la Embajada de México en el país, la organización del programa de los actos a celebrarse con motivo de tan magna ocasión y determinar el protocolo que se seguirá en esos actos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 145, que designa al Lic. Javier Peña Asesor en Asuntos Municipales del Presidente de la República y al Dr. Rafael Valera Benítez, Asesor en Materia de Derechos Humanos del Presidente de la República.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 145

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente